

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**17650** *Anuncio de Subasta de Ejecución Hipotecaria Extrajudicial de una Finca en la Notaría de don Fernando Garí Munsuri.*

Yo, Fernando Garí Munsuri, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Córdoba:

Hago constar:

1.- Que en esta Notaría de mi cargo, se tramita Acta de Ejecución Hipotecaria Extrajudicial prevista en el artículo 129 de la Ley Hipotecaria, seguida por Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga, Antequera y Jaén (UNICAJA), sobre la siguiente finca urbana: Vivienda letra A en la planta 3ª, de la casa número 7 en el Pasaje de Belalcazar, de esta Capital. Consta de estar-comedor, cocina y vestíbulo de ingreso, tres dormitorios, cuarto de aseo, distribuidor de dormitorios y terraza con pila lavadero. Ocupa una superficie construida de 56,26 metros cuadrados y útil de 46,19 metros cuadrados, a la que se le asignó una cuota de comunidad del 5%; inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 3 de Córdoba, al tomo 2.077, libro 350, folio 16, finca número 13.892.

2.- La fecha prevista para la primera subasta es el día 30 de Junio de 2.011, a las 10,00 horas. En previsión de no existir postor en esta primera subasta o ésta resultare fallida, se celebrará la segunda subasta el día 28 de Julio de 2.011, a las 10,00 horas. Y caso de no existir postor en la segunda subasta o ésta resultare fallida, se celebrará la tercera el día 7 de septiembre de 2.011, a las 10,00 horas. Caso de llegarse a licitación entre el dueño y el acreedor, se señala para el día 21 de Septiembre 2.011, a las 10,00 horas. Todas las subastas se celebrarán en esta Notaría, sita en la Avenida del Gran Capitán, número 1-1º-B, 14008-Córdoba.

3.- El tipo que servirá de base a la primera subasta es de ciento treinta y cinco mil trescientos treinta y un euros con setenta y cuatro céntimos (135.331,74 euros); a la segunda subasta el setenta y cinco por ciento (75%) de dicha cantidad y a la tercera subasta sin sujeción a tipo.

4.- La documentación y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en esta Notaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Córdoba, 17 de mayo de 2011.- El Notario, don Fernando Garí Munsuri.

ID: A110042278-1